



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 2641 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 26 JUN 2017

VISTO:

La Nota CUDAP N° 3827/2017 por la que la arquitecta **Mónica BERTOLINO** solicita licencia con goce de haberes, en sus cargos de Profesora Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA V-A** y Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA III-B**, por el periodo comprendido entre el 15 y el 17 de mayo de 2017, con motivo de participar como Directora de Taller en la 4° edición del Curso Agua-Ciudad / Ciudad Agua – INTERcambios, a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay, en el marco de las actividades del Mayo Sustentable; Y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente, mencionando la situación de revista actual de la mencionada arquitecta,
Por ello;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Justificar, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la arquitecta **Mónica BERTOLINO (Leg. 25479)** en sus cargos de Profesora Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA V-A** y Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA III-B**, por el periodo comprendido entre el 15 y el 17 de mayo de 2017, encuadrando esta misma en las disposiciones del Artículo N° 3, de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS OZAMONDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

703 DE 2017

Arq. SANTIAGO SAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba